

— Motores
 — Fachadas y medianiles sin revocar.
 Durante el período de quince días podrán ser examinados en las Oficinas Municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cobranza en periodo voluntario: Del 10 de octubre al 15 de noviembre.

Finalizado este periodo de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Autol, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.887

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	283.375
2	Impuestos indirectos	108.000
3	Tasas y otros ingresos	4.263.518
4	Transferencias corrientes	1.863.542
5	Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.476.565
Total ingresos		9.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	615.164
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.865.994
4	Transferencias corrientes	30.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.488.842
Total gastos		9.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Baños de Rioja, a 27 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concertación de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja III.C.869

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1986, ha acordado concertar un préstamo por un importe de 3.185.500 Pts. con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con un interés del 15% y un periodo de amortización de 11 años, siendo el primero de carencia.

Se abre un periodo de información pública de 15 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no formularse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Calahorra, a 24 de septiembre de 1986.— La Alcalde.

Exposición pública de varias Ordenanzas Municipales

III.C.888

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1986, ha adoptado entre otros la aprobación de las siguientes Ordenanzas:

- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 35 sobre solares sin vallar.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 36 sobre Limpieza de Fachadas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 37 sobre Perros.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 20 Escombros y Materiales.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº

- 21, Vallas y Andamios.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, paso de Vehículos.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 23, Mesas y Sillas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, Puestos y Barracas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25, Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 26, Rodaje y Arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 28, Calas y Zanjas y cualquier remoción de pavimento o acera.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 31, Marquesinas y Toldos.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 32, Rieles, Postes, Cables, Palomillas y otros análogos.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 33, Escaparates, Muestras, Publicidad Oral, Vitrinas y distribución de publicidad.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 34, Ocupación del Subsuelo.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 sobre Administración de Documentos.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6, Vigilancia de Establecimientos y Espacios públicos que la requieran especial.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza nº 8, Licencias Urbanísticas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 10, Abastecimientos de Aguas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9, Licencias de Apertura.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, Extinción de incendios.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14, Cementerio.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 15 Instalaciones deportivas.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, Mercado.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, Matadero.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 38, Gastos Suntuarios.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 39, Circulación de Vehículos.
- Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 40, Publicidad.

Queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán resueltas por la Corporación en el plazo de treinta días. De no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Calahorra, a 1 de octubre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del Proyecto de Ampliación de Edificio y distribución interior para cuatro viviendas de Protección Oficial III.C.867

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1986, el proyecto básico y de ejecución denominado: Ampliación de edificio y distribución interior para cuatro viviendas y bajos de Protección Oficial, en Cervera del Río Alhama, redactado por el Arquitecto D. Roberto Monreal Navas, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo presentar reclamaciones.

El proyecto podrá ser examinado en las Oficinas.
 Cervera del Río Alhama, a 19 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Modificación de varias Ordenanzas Municipales

III.C.878

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 15